

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO
TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO Y NATURAL
DE BARRIO AMÓN Y BARRIO OTOYA**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10480

EXPEDIENTE N.º 23.875

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO
TURÍSTICO, CULTURAL, ECOLÓGICO Y NATURAL
DE BARRIO AMÓN Y BARRIO OTOYA**

ARTÍCULO 1- Declaratoria de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico, cultural, ecológico y natural de Barrio Amón y Barrio Otoyá, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo, la conservación y la promoción turística en la zona, bajo el esquema de un desarrollo sostenible y un manejo más adecuado de conservación del medio ambiente, que fortalezcan la condición social, cultural y económica de la zona.

ARTÍCULO 2- Apoyo institucional

El Estado apoyará las iniciativas de desarrollo local y las actividades de las micro, pequeña y mediana empresas, vinculadas al desarrollo turístico, buscando mantener, proteger y potenciar el patrimonio y los bienes culturales en la zona.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintidós días del mes de abril
del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera Secretarí

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda Secretarí

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Turismo, William Rodríguez López.—La Ministra de Cultura y Juventud, Nayuribe Guadamúz Rosales.—Exonerado.—1 vez.—(L10480 - IN2024875383).